



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

N° Int 9513. Solicitud de autorizar reemplazo de Sede Social por mobiliario de mayor estándar, facultad del Director SERVIU, para el proyecto FSEV Comité Fuerza Unida. Código N°191236, comuna de Lumaco, localidad de Capitán Pastene.

TEMUCO, 28 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4184

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del Artículo 46 del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que faculta al Director del SERVIU, en casos debidamente justificados, mediante resolución fundada, el poder de eximir del cumplimiento del estándar de equipamiento dispuesto en el Artículo 46, pudiendo exigir el reemplazo de estas obras por otras equivalentes, cuando en razón de las características del terreno en que se emplace el proyecto no sea posible cumplir con las obras y/o las superficies señaladas.
- c) El Oficio Ord. N°5146 del 18 de mayo 2026 ingresado por la Entidad Patrocinante Asesorías y Servicios Inmobiliarios Interviva que solicita al Director de SERVIU autorizar el reemplazo de la sede social requerida artículo 46 del D.S. N°49 vigente por otras obras de equipamiento equivalentes de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del (V. y U.) de 2011, para, en este caso se solicita autorizar el reemplazo de la Sede Social por mayor mobiliario urbano y juegos modulares de mejor estándar, para el proyecto Comité Fuerza Unida de 96 familias, Comuna de Lumaco, Localidad de Capitán Pastene.
- d) El Informe Técnico N° 9461 de fecha 27 de mayo de 2026 emitido por la Encargada de Departamento Técnico de SERVIU Región de la Araucanía, que recomienda autorizar el reemplazo de la sede social por obras de equipamiento complementario para el proyecto Comité Fuerza Unida código 191236 de la comuna de Lumaco. Lo anterior se fundamenta en las características geotécnicas y geomorfológicas del terreno, las cuales encarecen las obras necesarias para su construcción dejándolas fuera del marco de financiamiento disponible para el proyecto.
- e) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Exento RA N° 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;
- h) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- i) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el fundamento para la solicitud de reemplazo de la sede social por las características del terreno expuestas en el punto d) se encuentran acreditadas.
2. Que el reemplazo por obras equivalentes consistente en la instalación de nuevos juegos modulares de mayor estándar y mobiliario urbano se encuentra validada económicamente.

**RESOLUCIÓN:**

1. Autorícese el reemplazo de la sede social por mobiliario de mayor estándar en las áreas verdes del proyecto del comité Fuerza Unida de la comuna de Lumaco, localidad de Capitán Pastene.

**MARCO SEGUEL REYES  
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA**

BIR/CLV/SFB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PROYECTOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DIRECCIÓN
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes. Fecha firma: 28-05-2026 15:31:36

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 4184 Timbre: UFLLFUEFTPUYCB En:  
<https://validoc.minvu.cl>